ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:

PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO

En la Ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, siendo las 09:00 horas del día 04 de febrero de 2015, se reunieron en el Auditorio C.P. Francisco Javier Trujillo Alfonzo, de la Universidad Autónoma de Chiapas campus VIII, ubicado en la ciudad de Comitán de Domínguez Chiapas, las personas elegidas como representantes para integrar el órgano de Participación Social denominado Consejo Asesor del **Parque Nacional Lagunas de Montebello**, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

1. Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 1959, se decretó como área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región conocida como –Lagunas de Montebello, localizada en el municipio de la Trinitaria, en el Estado de Chiapas, misma que conforme al plano oficial que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con una superficie total de 6,425 hectáreas (seis mil cuatrocientos veinticinco hectáreas), por considerar que dicha zona, representa 50 cuerpos lacustres de distintos tamaños, formas y profundidades que ocasionan una variedad de colores, diferentes formaciones vegetales tales como bosque de pino – encino y el mesófilo de montaña, por las aves migratorias y residentes que usan gran variedad de habitats, especialmente humedales reconocidos como sitios RAMSAR, así como por ser el refugio de numerosas especies de mamíferos pequeños, reptiles e insectos.

2. La Conanp por conducto de la Dirección del Área Natural Protegida, realizó diversos acercamientos previos de sensibilización e información para la elección de representantes que integrarán el Consejo Asesor de los sectores: social comunitario, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil; mismas que fueron celebradas previo a la instalación del consejo asesor del parque nacional lagunas de Montebello.

3. La Conanp tiene atribuciones para el manejo y administración del **Parque Nacional Lagunas de Montebello**, así como el establecimiento de órganos colegiados representativos como lo es, el presente Consejo Asesor, el cual tendrá por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida para el cabal cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

ACUERDOS

Primero.- Se instala el Consejo Asesor del **Parque Nacional Lagunas de Montebello** órgano de participación social que tiene por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida, en el cumplimiento de sus funciones.

Segundo.- Se acuerda que el Consejo Asesor del **Parque Nacional Lagunas de Montebello,** esté integrado de la siguiente forma:

CARGO EN EL CONSEJO ASESOR	CARÁCTER	NOMBRE DE LA COSEJERA O CONSEJERO	PROCEDENCIA Y CARGO
Presidencia Ejecutiva	Titular	Maestra en Derecho Ambiental. Julia Guadalupe Torres Ventura	Presidenta de la organización Civil PARCELAS DEL AGUA AC. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
	Suplente		
Secretaría Técnica	Titular	Biol. Edda C. González del Castillo	Directora del Parque Nacional Lagunas de Montebello.
	Suplente		
Representantes del sector académico y de investigación	Titular	Dr. Carlos Hugo Avendaño Arrazate	Investigado, INIFAP.
	Titular	Dr. Roberto Bonifaz Alfonzo	Investigador, UNAM.
	Titular	Dr. Neptalí Ramírez Marcial	Investigador, ECOSUR.
Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil	Titular	Maestra en Derecho Ambiental. Julia Guadalupe Torres Ventura	Presidenta de la organización Civil PARCELAS DEL AGUA AC. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida (personas propietarias, ejidos, comunidades, etc.)	Titular	C. Yesenia Mayam Morales López	Miembro de la Localidad Nueva Esperanza El Ocotal, La Trinitaria, Chiapas.
	Titular	C. Fredy García Álvarez	Miembro de la localidad San Nicolás, La Trinitaria, Chiapas.
	Titular	C. Victorina Lucas Gregorio	Miembro de la localidad San Lorenzo, La Trinitaria, Chiapas.
	Titular	C. Eliver Gómez Pérez	Miembro de la localidad Yalmutz, La Independencia, Chiapas.
	Titular	C. José Gregorio Aguilar Hernández	Miembro de la localidad Antelá, La Trinitaria, Chiapas.
	Titular	C. Uvaldo Castellanos Arellano	Miembro de la localidad Nueva Rosita, La Trinitaria, Chiapas.

Tercero.- El Consejo Asesor del **Parque Nacional Lagunas de Montebello,** definirá las funciones específicas requeridas para su operación, las formas de celebrar sus reuniones, los procedimientos que estimen y demás asuntos relacionados con el buen desarrollo de sus actividades, mediante la emisión de su propio reglamento interno, en un plazo que no exceda de 60 días posteriores a la suscripción de la presente acta de instalación. Lo anterior de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, en la declaratoria por la que se establece el **Parque Nacional Lagunas de Montebello,** y demás disposiciones aplicables.

Cuarto.- El Consejo Asesor del **Parque Nacional Lagunas de Montebello,** propondrá anualmente, la agenda de reuniones ordinarias, y podrá convocar a través de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica, y a petición de sus miembros, a reuniones extraordinarias.

No habiendo más asuntos que tratar, firman un ejemplar original al margen y al calce las consejeras y consejeros titulares (y suplentes de ser posible) del Consejo Asesor del **Parque Nacional Lagunas de Montebello, siendo las 11:50 del día 04 de febrero del 2015, en el lugar y fecha indicados al inicio de la presente, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas.**

Presidenta/e Ejecutiva/o Cargo LLM. Julia Guadalupe Torres Ventura Nombre completo

Secretaria/o Técnica/o Directora del ANPF Biol. Edda C. González del Castillo Nombre completo	
Representante del Sector académico Dr. Carlos Hugo Avendaño Arrazate Nombre completo	**Representante del Sector académico** Dr. Roberto Bonifaz Alfonzo Nombre completo
Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida C. Yesenia Mayam Morales López Nombre completo	**Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida** C. Fredy García Álvarez Nombre completo

Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida C. Victorina Lucas Gregorio Nombre completo	**Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida** C. Eliver Gómez Pérez Nombre completo
Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida C. Uvaldo Castellanos Arellano Nombre completo	**Representantes de las poblaciones usuarias y/o habitantes del Área Natural Protegida** C. José Gregorio Aguilar Hernández Nombre completo